

nal por parte del Ministerio de Educación, el primer ejercicio, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, previsto para el próximo día 19 de enero de 2004, a las 12,30 horas, en la Biblioteca Municipal sita en la Plaza de España, queda desconvocado hasta nuevo anuncio.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

El Presidente del Tribunal.

Antonio Miranda Montilla.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

81.- TRIBUNAL PARA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, GRUPO B, POR EL SISTEMÁ DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de Oposición Libre, que el primer ejercicio, consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, previsto para el próximo día 21 del actual, a las 12,00 horas, en el Aula nº 22 de la U.N.E.D. QUEDA DESCONVOCADO POR RAZONES TÉCNICAS hasta nuevo anuncio.

Melilla, 14 de enero de 2004.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

82.- Vista el Acta del Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo, suscrito por la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA (CEME), del Sector de PANADERIA y las Centrales Sindicales UGT y CCOO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 9 de Enero de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

En Melilla, a 12 de enero de 2004.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.